



Resolución Directoral

N° 244 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 07 ABR. 2021

VISTO:

El Memorando N° 033-2021-UGRD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de abril del 2021, Informe N° 043-2021-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG. TACNA, de fecha 08 de abril del 2021, Informe N° 021-2021- UGRD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG. TACNA, de fecha 07 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-0GDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres, cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019.-DÍGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, Mediante el Artículo 1° de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndolo como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades que conforman dicho sistema, de acuerdo con el Artículo 1°; disponiéndose en el numeral 39.1 del artículo 39, que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Contingencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, se convocó a Elecciones Generales el 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino; asimismo, se precisó que de darse una segunda elección, esta se realizaría el 06 de junio de 2021, en caso ninguno de los candidatos a Presidente de la República y Vicepresidentes obtuviesen más de la mitad de los votos válidos;



Resolución Directoral

N° 244 -2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 07 ABR. 2021

Que, conforme al marco normativo antes citado, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Memorando de visto, propone el Plan de Contingencia “Elecciones Generales de Perú 2021” – de la Red de Salud Tacna, solicitando su aprobación;

Que, mediante informe N° 043-2021-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable, siendo pertinente emitir el acto administrativo que así lo determine;

Contando con el visto favorable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna;

En observancia a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28013; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución Gerencial General Regional N° 139-2021-GGR/GOB.REG.TACNA;

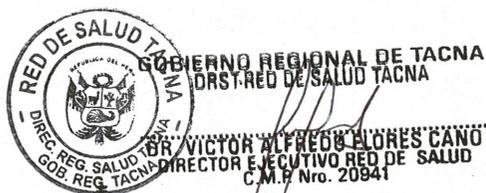
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 07 DE ABRIL DEL 2021, EL PLAN DE CONTINGENCIA “ELECCIONES GENERALES DE PERU 2021” DE LA RED DE SALUD TACNA, que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



VAFC/EGMR.

-39-

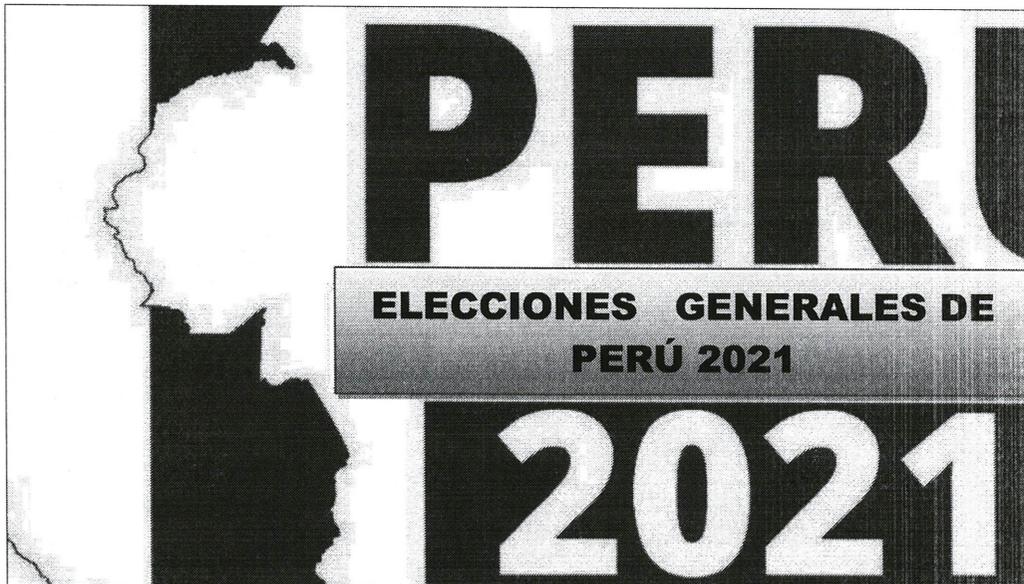


RED DE
SALUD
TACNA



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD TACNA

**PLAN DE CONTINGENCIA
"ELECCIONES GENERALES DE PERÚ 2021" - RED DE SALUD TACNA**



GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DR. VICTOR ALFREDO FLORES CANO

Director Ejecutivo de la Red de Salud Tacna

Lic. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS

Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

Actualizado por:

Equipo Técnico

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

Tacna-Perú

2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD
3. OBJETIVOS
 - 3.1 OBJETIVO GENERAL
 - 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. BASE LEGAL
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN
6. CONTENIDO
 - 6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.
 - IDENTIFICACIÓN DEL SEGURO.
 - ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.
 - DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.
 - 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.
 - GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.
 - SISTEMA DE COMANDO DE SALUD.
 - 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS
 - PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.
 - PROCEDIMIENTO DE ALERTA.
 - PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN.
 - PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD.
 - PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.
 - 6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.
 - 6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.
 - 6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN.
7. ANEXOS
 - ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD.
 - PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.
 - SISTEMA DE COMANDO SALUD.
 - MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS.
 - DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD BIBLIOGRAFÍA
 - BIBLIOGRAFÍA



Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" – Red de Salud Tacna

1. INTRODUCCIÓN

Las elecciones generales de Perú de 2021 se realizarán el 11 de abril de dicho año para elegir al presidente de la república, dos vicepresidentes de la misma, 130 congresistas de la República y 5 parlamentarios andinos para el período gubernamental 2021-2026. Los congresistas elegidos juramentarán y asumirán funciones a más tardar el 27 de julio de 2021; el presidente constitucional de la República y sus vicepresidentes electos lo harán el 28 de julio de 2021

En ese sentido la Dirección de la Red de Salud Tacna como parte del órgano rector del cumplimiento de las políticas públicas de salud en el primer nivel de atención y como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, elabora el Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" – Red de Salud Tacna.

2. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia tiene como finalidad asegurar y organizar la protección de la vida y la salud, estableciendo los procedimientos de preparación, reacción y atención en caso de una crisis causada por una emergencia producida a causa de las Elecciones Generales de Perú 2021- Red de Salud Tacna, así como garantizar la operatividad de los servicios de salud del primer nivel de atención en el caso que ocurriera un evento adverso.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la organización de la Dirección de la Red de Salud Tacna en forma conjunta con los establecimientos de salud frente a las posibles situaciones de emergencia que se podrían presentar a causa de las "Elecciones Generales de Perú 2021" – Red de Salud Tacna, disponiendo de un conjunto de medidas que sirvan como instrumentos que guíen y orienten las acciones de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, así como brindar una eficaz y oportuna atención de las emergencias en el plazo breve asegurando la operatividad y continuidad de los servicios de salud, y articulando intervenciones a nivel local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y a los establecimientos de Salud del primer nivel de atención, por efectos probables que podrían presentarse por las "Elecciones Generales de Perú 2021".
 - Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud, frente a la ocurrencia de emergencias por las "Elecciones Generales de Perú 2021".
 - Asegurar y garantizar la operatividad y/o continuidad de los servicios de salud, así como los servicios de emergencia según prioridades frente a la ocurrencia de Intensificar la vigilancia epidemiológica, prevención y control al riesgo de brotes, ocurrencia de enfermedades o eventos de importancia en salud pública durante el evento, emergencias a causa de las "Elecciones Generales de Perú 2021".
 - Activar el sistema de comando en salud (SCS) en los niveles correspondientes frente a la ocurrencia de emergencias a causa de las "Elecciones Generales de Perú 2021".

4. BASE LEGAL



- a) Constitución Política del Perú que establece las elecciones Generales materia de la presente convocatoria
- b) Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece que corresponde al presidente de la República convocar a Elecciones Generales para la elección del presidente de la República y vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República.
- c) Ley N° 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, establece que la elección de los representantes ante el Parlamento Andino, es por el mismo periodo constitucional previsto para presidente, vicepresidentes y Congresistas de la República.
- d) D. S. N° 122-2020-PCM, Decreto Supremo que convocan a Elecciones Generales el 11 de abril de 2021, para la elección de presidente de la República, vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.
- e) Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- f) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias
- g) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- h) Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- i) Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- j) Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres.
- k) Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del sector salud.
- l) Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba la Modificación del ROF de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tacna.
- m) Resolución Ejecutiva Regional N° 862-2016-GR/GOB.REG.TACNA, se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Tacna.
- n) Resolución Directoral N° 159/2017-OPP-DE-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, se aprueba con eficacia anticipada el organigrama funcional de la unidad ejecutora 402 Red de Salud Tacna.

5 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" – Red de Salud Tacna es de aplicación obligatoria para la Red de Salud Tacna y establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, articulando con los planes de operaciones de emergencias.

6 CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

A pocos días de las elecciones generales Perú 2021, a realizarse este domingo 11 de abril todos los peruanos se alistan para la jornada electoral democrática donde se elegirá al próximo presidente de la República, congresistas e integrantes del Parlamento Andino para los siguientes cinco años, correspondiente al periodo 2021-2026, de acuerdo a los protocolos de la ONPE, en los locales de votación, se dio a conocer lo siguiente:



Locales de votación

- Los locales de votación serán previamente desinfectados antes de recibir a los electores. Dentro de ellos, personal de la ONPE prestarán apoyo ante cualquier consulta o duda.
- El máximo de personas presentes en el lugar no debe ser mayor al 30% o 50% del total de su aforo. En las filas de espera, la distancia entre una y otra persona será de metro y medio.
- En los centros de votación se intercalarán las aulas o espacios en los que estarán las mesas de sufragio, a fin de que un aula habilitada para la votación, esté al lado de otra en la que este acto no se realizará.
- Solo se instalará una mesa por aula y dos cabinas para el sufragio. Una vez que el elector culmine de votar, la cabina será desinfectada y la otra será utilizada por el votante siguiente.



De acuerdo al **padrón electoral de las elecciones generales 2021**, la **región Tacna tiene 282,974 electores**, para lo cual, la ONPE instalará aproximadamente 988 mesas de sufragio en cerca de 198 locales de votación. Es en tal sentido que los escenarios en riesgo se encuentran en los locales destinados para las elecciones generales.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

La fecha de Probable concurrencia es el día 11 de abril del 2021.

Magnitud: Individuales y masivos

- Lugares de votación: Mayor número de votantes que no guardan distanciamiento social, no usan mascarillas en forma correcta, no usan protector facial indicado para evitar el contagio por COVID-19
- Acúmulo de personas en los locales de los partidos políticos, que puede generar contagio por COVID-19, los que no respetan las disposiciones de seguridad.

6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Análisis de la Vulnerabilidad:

a) **Población expuesta:**

Las personas que en el momento de votar, no cumplen con las disposiciones generales por COVID-19, en los locales seleccionados.

b) **Factores adversos:**

- Contagio por COVID-19, producido por la población expuesta.
- Personas afectadas por accidentes automovilísticos

c) **Factores positivos:**

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.



- Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud: DIRESA Tacna, Red de Salud Tacna, SAMU, Sanidad de la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Municipalidad Provincial de Tacna.
- La Policía Nacional del Perú, que en eventos de esta naturaleza y al producirse el acúmulo de personas puede hacer el despliegue de seguridad en las diversas arterias de la ciudad de Tacna, evitando el contagio por COVID-19.
- La cobertura periodística desde diversos puntos del recorrido que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.
- La experiencia alcanzada en la atención de los daños a la salud.
- La organización de la ONPE como medida de seguridad en locales de votación

SEGURIDAD EN LOCALES DE VOTACIÓN

Los/as electores/a deberán ingresar al aula de votación conociendo el número de orden que le corresponde en la relación de electores. Evita las aglomeraciones en el ingreso del aula de votación.

DISTANCIA SOCIAL 1.5 METROS

El local estará completamente desinfectado antes de recibir a los/as electores/as.

Personal de la ONPE estará atento para apoyarte en todo momento.

Los/as electores/as y personal/as podrán firmar los documentos con su propio lapicero de tinta color azul.

Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.

NO OLVIDAR:

- 1 Utilizar de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrir la nariz y boca durante toda la jornada electoral, caso contrario se restringirá el acceso.
- 2 Se deberá tomar la temperatura corporal al elector/a.
37.0
Si es igual o mayor a 37°C, se debe restringir el ingreso.
- 3 Colocar alcohol en gel en manos para su desinfección.
- 4 Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.

2021 Elecciones GENERALES 11 DE ABRIL

6.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO:

El nivel de riesgo está dado por la cantidad de personas que se encuentran expuestas, sin respetar las medidas de bioseguridad, el distanciamiento social, la negligencia de no respetar el aforo en los locales de votación.



Por otra parte, los accidentes que pueden producirse al dirigirse a votar y el chofer haya consumido alcohol.

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Con la finalidad de responder ante el impacto de la posibilidad de los eventos a presentarse, se conforman funcionalmente los Equipos Técnicos en la Gestión de Riesgos y Desastres de la totalidad de los establecimientos de salud y unidades orgánicas.

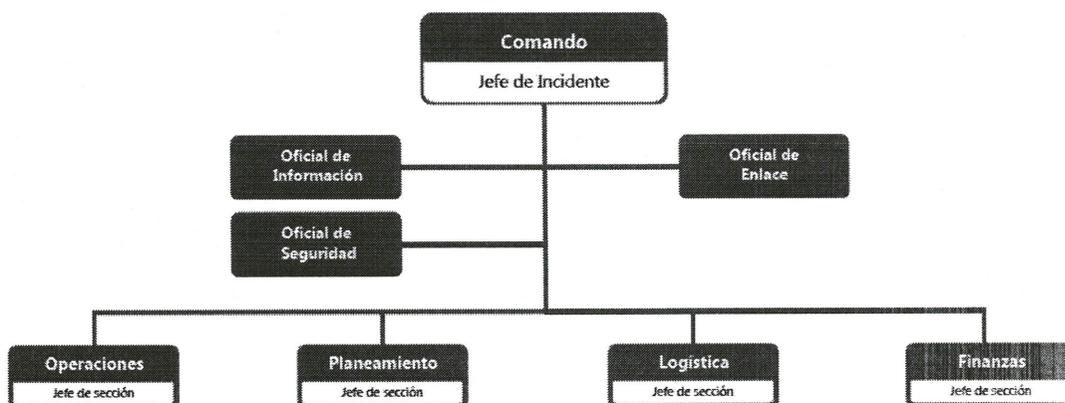
6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

Mediante Resolución Directoral N°122-2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA se constituyó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Red de Salud Tacna, quienes asumen las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de la GTGRD en los tres niveles de gobierno" aprobado con R.M. N° 276-2012-PCM.

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con los miembros de dicho grupo de trabajo, ha formulado el Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021"- Red de Salud Tacna, como referencia y herramienta de trabajo complementaria al Plan de Contingencia del Ministerio de Salud.

6.2.2. Sistema de Comando de Salud.

En un desastre es importante mantener el comando, las comunicaciones y la conducción. A diferencia de las condiciones normales, la administración y organización en estas circunstancias, tiene un rango de control limitado para lograr la mayor eficiencia en la gestión. Este sistema que se debe activar en una emergencia o desastre se denomina Sistema de Comando de Salud (SCS) y su principal fortaleza es la organización funcional y disponer de herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.



La autoridad máxima para comandar la emergencia en el Sector Salud, se denominará Comandante de Incidente (CI).

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.**

Actividades de preparación del sector de Salud para el Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021"- Red de Salud Tacna.:



- Coordinar con Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas, los suministros adecuados de medicamentos para los tipos de la Estimación de Riesgo en los que posiblemente puedan afectar a la población Tacneña, también para el equipamiento, insumos y materiales que realizará unas acciones adecuadas al Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021"- Red de Salud Tacna.
- Coordinar con los establecimientos de salud, sobre las posibles acciones a realizar en caso de presentarse algún acontecimiento que vulnere las condiciones de salud de la población a causa del acúmulo de personas por las Elecciones Generales de Perú.

- **PROCEDIMIENTO DE ALERTA.**

En el Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021"- Red de Salud Tacna a través del EMED en coordinación con el COE de la DIRESA, quienes nos comunican oportunamente el nivel de alerta que amerita la situación, el EMED de la Red, lo hace suyo e inmediatamente se comunica a los EESS.:

ALERTA VERDE : Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de una emergencia o desastre, mediante el cual, se efectuará el Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" - Red de Salud Tacna.

ALERTA AMARILLA : Situación que se establece cuando una información sobre la inminente o alta probabilidad de una ocurrencia de emergencia o desastre ocurra; posteriormente el momento de los equipos de primera respuesta están a la expectativa de posibles daños notificando los eventos a los EMED Salud o al COE Salud.

ALERTA ROJA : Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a la emergencia o desastre en el tiempo que dura este evento. Siendo el momento que los equipos de primera respuesta tomarán conocimiento de un incidente en proceso o recientemente ocurrido y se procederá a la notificación a los EMED Salud o al COE Salud.

- **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN.**

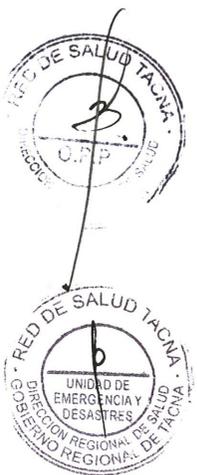
El procedimiento que se realizará en este Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" de la Red de Salud Tacna, es el de manejo de los EESS a través de sus micro redes quienes deben lograr una buena organización ante la probabilidad de presentarse un evento a consecuencia del acúmulo de personas por el día de las elecciones generales 2021.

- **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD.**

El conjunto de acciones y actividades que se ejecutarán frente a emergencias o desastres descritos en el presente Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" de la Red de Salud Tacna, son: Recepción de Víctimas, Triage, Atención de salud pre hospitalaria, Salud mental, Transporte asistido de pacientes, Reorganización de la oferta, Gestión de suministros.

- **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

- Realizar la rápida evaluación de daños y análisis de necesidades, para determinar las medidas de intervención, para restablecer la continuidad de la atención de salud.
- Asegurar el abastecimiento de medicamentos para la atención de pacientes.
- Garantizar la atención por personal médico y de enfermería en los establecimientos de salud, de acuerdo a programación.
- Continuar el tratamiento de los pacientes, durante el evento adverso, emergencia o desastre, incluye a los pacientes con Enfermedad Crónicas.



6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:**ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN BASE A LOS OBJETIVOS:****OBJETIVO GENERAL:**

Mitigar los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres por las "Elecciones Generales de Perú 2021"-Red de Salud Tacna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

GESTIÓN PROSPECTIVA: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir el riesgo.

Objetivo Específico 1: Disminuir el riesgo de daños sobre la salud de las personas, durante las Elecciones Generales de Perú 2021.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN SEMANAL				OBSERVACIONES
		08	09	10	11	
Difusión de medidas preventivas por COVID-19, ante el día de las Elecciones Generales.	ODI/UGRD-RED TACNA	x	x	x	x	Actividad ligada a Promoción de la Salud.

Objetivo Específico 2: Mejorar la capacidad de respuesta de los EESS frente a emergencias y desastres que puedan producirse durante la "Elecciones Generales de Perú 2021".

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN SEMANAL			
		07	09	10	11
1. Elaboración del Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" Red de Salud Tacna	RED TACNA/UGRD	x			
2. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud ubicados estratégicamente según las amenazas identificadas.	RED TACNA/UGRD	x	x	x	
3. Coordinación con grupos de respuesta rápida para la atención de pacientes COVID-19.	RED TACNA/UGRD			x	
4. Participación del EMED de la Red de Salud Tacna, conforme a la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 aprobado por RM N° 984-2004/MINSA.	RED TACNA/UGRD	x	x	x	x



GESTIÓN CORRECTIVA: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar riesgos existentes.

Objetivo Específico 1: Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por emergencias y desastres durante las "Elecciones Generales 2021".

ACCIONES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1. Coordinación con DIRESA, para la Declaración de la Alerta Roja en los establecimientos de salud comprometidos a la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01	DIRESA, Red de Salud, 9 Micro Redes de Salud.	Recursos existentes
2. Atención de salud en forma adecuada y oportuna, de acuerdo a las necesidades de los daños presentados.	Red de Salud, 9 Micro Redes de Salud y Establecimientos de Salud.	Red de Salud
3. Evaluación de daños y el análisis de necesidades, según la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01.	Establecimientos de salud, UGRD	Red de Salud
4. Participación en la Activación del COE Salud en el ámbito, nivel y grado que corresponda a la situación conforme a la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 aprobado por RM N° 984-2004/MINSA.	Red de Salud, 9 Micro Redes de Salud, EE.SS.	Recursos existentes

ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

1. La respuesta será activada por el Director Regional de Salud Tacna, como presidente del COE - Salud, una vez producido el suceso que causa daño o compromete seriamente la salud de las personas en el plazo inmediato.
2. El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme a la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01.

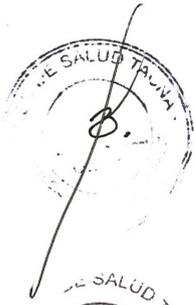
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE SALUD

Ámbito/Nivel	Responsables Operativo	Teléfono
Regional	DIRESA Oficina de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	423872 952800165
Red de Salud	Director de la Red de Salud UGRD	990659798

COMUNICACIONES

DEPENDENCIA	MEDIO	FRECUENCIA	INDICATIVO
RED	Equipo de Radio		DELTA 6

GESTIÓN REACTIVA: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por peligro inminente o por materialización del riesgo.



Objetivo Específico 1:

Conocer los aspectos positivos y las recomendaciones de mejora respecto a la formulación y ejecución del Plan de Contingencia "Elecciones Generales de Perú 2021" - Red de Salud Tacna

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN	RECURSOS
Evaluación Final sobre la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia por "Elecciones Generales de Perú 2021" Red de Salud Tacna.	RED TACNA/UGRD	12 de abril 2021.	RED DE SALUD TACNA

6.5. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN

GESTIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRESUPUESTO (En Nuevos Soles)	OBSERVACIONES
PROSPECTIVA	Objetivo Específico 1	50.00	
	Objetivo Específico 2	0.00	
CORRECTIVA	Objetivo Específico 1	0	De acuerdo a demanda en el momento.
REACTIVA	Objetivo Específico 1	0	
TOTAL, DEL PLAN		50.00	

INSTRUCTIVO DE GASTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE

Red de Salud: Tacna.

MES: ABRIL

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO/ DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			50
	Galones de combustible, para las móviles que trasladen a pacientes de los EESS a hospital en los días de "Semana Santa".	3.8	13.07	50.00
TOTAL				50.00

1. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

El monitoreo tiene la finalidad de realizar el cumplimiento de las actividades y la evaluación cuantificará el logro del cumplimiento de los objetivos del plan



ANEXO N° 01

SIGLAS MÁS USADAS

- **CDC:** Centro Nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades-MINSA.
- **COE SALUD:** Centro de Operaciones de Emergencias
- **DIGERD:** Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.
- **DIGESA:** Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- **DIRESA:** Dirección Regional de Salud
- **OPCED:** Oficina de Prevención y Control de Emergencias y Desastres
- **IPRESS:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- **UGRD:** Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
- **MINSA:** Ministerio de Salud
- **PCS:** Puesto de Comando de Salud
- **PMA:** Puesto Médico de Avanzada
- **SAMU:** Sistema de Atención Móvil de Urgencia
- **SCI:** Sistema de Comando de Incidentes
- **SCS:** Sistema de Comando de Salud
- **EMED:** Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- **GTGRD:** Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres



ANEXO N° 02

PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA	SITUACIONES QUE COINCIDAN CON LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
<p>La autoridad que le corresponde la declaratoria de Alerta es el Director Regional de Salud a fecha: Méd. Oscar Galdos Rodriguez.</p>	<p>Alerta Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos <p>Alerta Amarilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio. <p>Alerta Roja:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. 	<p>En Alerta Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico. <p>En Alerta Amarilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado. <p>En Alerta Roja:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
<p>Responsable de la finalización de alerta Méd. Oscar Lenin Galdos Rodriguez.</p>	<p>SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE ALERTA</p>	
<p>La autoridad de salud que decreto la declaratoria de la alerta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejo de ser una amenaza. Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. En el control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja. 	



ANEXO N° 03

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN ALERTA VERDE SEGÚN DÍAS DE SEMANA SANTA

ATENCIÓN EN CENTROS ASISTENCIALES:

La derivación de víctimas-pacientes desde los puntos de atención en foco, se realizará observando la complejidad del daño, la capacidad resolutive y distancias de los establecimientos de salud; para lo cual se tomará en cuenta los añillos de contención siguiente:

DÍAS	ESTABLECIMIENTO	INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	TELEFONO	RADIO
Del 07 al 11 de abril 2021	CS. La Esperanza	DIRESA TACNA	Av. Circunvalación s/n	311526 - 310462	Base 5
	CS. Ciudad Nueva	DIRESA TACNA	Daniel Alcides Carrión s/n Plaza principal	311491 - 310463	Base 2
	CS. San Francisco	DIRESA TACNA	Asoc. Viv. Villa San Francisco s/n	401125	Base 3

ANEXO N° 04

DIRECTORIO DE JEFES DE OFICINA DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA RED DE SALUD TACNA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR
1	DR. VICTOR ALFREDO FLORES CANO	Director Ejecutivo de la Red de Salud Tacna	952800165
2	ECO. GENARO MAMANI QUISPE	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	931719829
3	C.P.C. CARMEN MARILÚ GÓMEZ ARENAS	Jefe de la Oficina de Administración	953919904
4	LIC. GLADYS BENEDICTA HILASACA YUNGAS	Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional	952659028
7	MG. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	990659798



ANEXO N° 05
DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COER – TACNA	Soporte de Suministros	Av. Bohemia Tacneña N°38.	052 - 401309
INDECI – TACNA	Soporte de Suministros	Calle Inclán 402 – Tacna.	052 - 422700 952 - 922870
Hospital Hipólito Unanue	Asistencial	Calle Blondell S/N	052 - 423361
Red de Salud Tacna	Orgánico Asistencial	Calle Blondell N° 206-108	052 - 283938
EsSalud	Asistencial	Carretera a Calana, KM 6.5.	052 - 722213
Compañía de Bomberos de Tacna N°24	Primeros Auxilios	Av. 2 de Mayo N°136	116
Compañía de Bomberos Peruana N°110	Primeros Auxilios	Asoc. 1 de Mayo Nueva Tacna GAL.	052 - 746486
Compañía de Bomberos Oscar Lince Asturizaga N°98	Primeros Auxilios	Plaza Jose Olaya Ciudad Nueva	052 - 701778 052 - 840425
Compañía de Bomberos VIII Comandancia de Departamental Tacna.	Primeros Auxilios	Parque el Bombero S/N Urb. Los Nardos-	052 - 845711 052 - 845477
Policía Nacional del Perú.	Orden Publico	Pasaje Calderón de la Barca 353	052 - 414141
Ministerio Publico División de Médico Legal Tacna.	Gestión de Cadáveres.	Urb. Lévano M "I" Lt 11	987589791
Ministerio Publico Morgue	Gestión de Cadáveres.	Av. Industrial S/N	987589791
ELECTROSUR.SA	Suministro de Energía.	Calle Zela N° 408	052 - 583315
EPS – Tacna.	Suministro de Agua	Av. Dos de Mayo N° 372	052 - 583446

ANEXO N° 06

RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYE LOS ESPACIOS DE
MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD

EMED	INDICATIVO LOCALIDAD	TELEFONIA	TURNOS
EMED – DIRESA TACNA U.E.	Cercado de Tacna	949927601	Diurno
EMED – RED DE SALUD TACNA U. E	Cercado de Tacna	990659798	Diurno
EMED - HOSPITAL HIPOLITO UNANUE U.E.	Cercado de Tacna	940435098	Diurno

BIBLIOGRAFÍA:

Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, donde se resuelve en el artículo N° 01 aprobar la directiva administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

